

CO-PE - SGI - PG - 15

CONSTRUCCIÓN PERÚ SG INTEGRADO PROCEDIMIENTO GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Director Territorial OHLA Perú	Director Corporativo de Organización y RR.HH. Director General de Recursos Corporativos del Grupo OHLA	
Álvaro Manchado, 20/09/2022	Álvaro Gamarra, 20/09/2022	Gonzalo Targhetta, 20/09/2022

Visto bueno:

Jefe Corporativo de PRL del Grupo OHLA

José Luis García, 20/09/2022

Nivel de seguridad: Uso interno.

Alcance: OHLA Sucursal del Perú

Histórico de revisiones

Rev. 0	Julio 2019	Unificación de la documentación del Sistema de Gestión de Prevención, Calidad y Medio Ambiente de la División de Ingeniería y Construcción y la División de Servicios.
Rev. 1	Septiembre 2022	Se actualiza el procedimiento de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento Se actualizaron los anexos en base a la R.M. Nº 050-2013-TR

Documentación relacionada y aplicable

SGL-PG-15	Identificación y evaluación de riesgos laborales
ISO 9001	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos.
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 45001	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso.
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía. Requisitos con orientación para su uso.
SA 8000	Responsabilidad Social.
UNE 158301	Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Requisitos.
UNE 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.

Definiciones

Análisis de Riesgos: Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a trabajadores, terceros y propiedades.

Estimación de Riesgos: Proceso mediante el cual se determina la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Sistema de Gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos y procesos para el logro de estos objetivos. Proporciona un marco de referencia para planificar, ejecutar, realizar el seguimiento y mejorar el desempeño de las actividades de gestión asociadas a una disciplina. Pueden citarse como disciplinas calidad, medio ambiente, seguridad, energía, responsabilidad social o cualquier otra que la organización considere necesario.

Valoración de Riesgos: Mediante la información obtenida del análisis de riesgos, es el proceso en el que se emiten juicios sobre la aceptabilidad o no del riesgo, y poder determinar el tipo de acciones que deben adoptarse.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☒ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☐ Jefe de
- ☐ Técnico
- ☐ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIÓNES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución:

ÍNDICE

1.	OBJETO	4
2.	ALCANCE	4
3.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	4
4.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	7
5.	FORMATOS RELACIONADOS.....	7
6.	ANEXOS	7
ANEXO 1. PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		8

1. OBJETO

Se describen los criterios y responsabilidades y el proceso para la identificación de peligros y riesgos, así como la sistemática para su evaluación y registro y la determinación de los controles necesarios, en los Sistemas de Gestión del Grupo OHLA.

2. ALCANCE

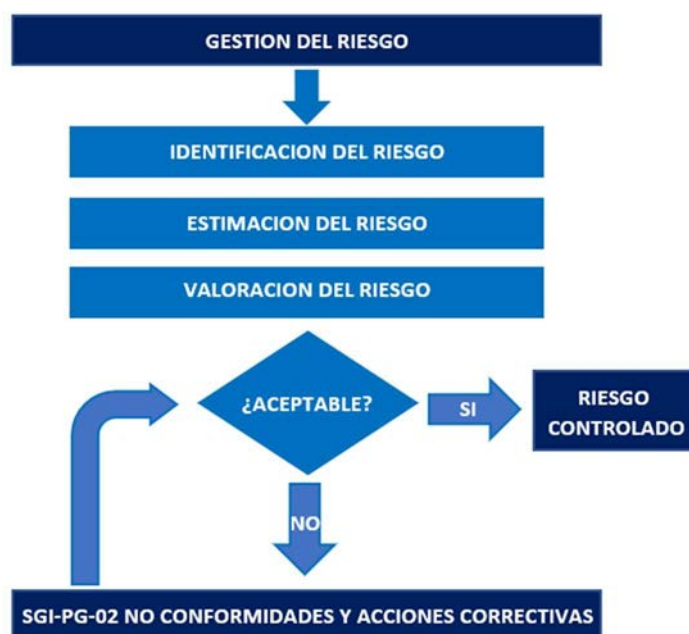
El presente documento será de aplicación a todas las actividades llevadas a cabo por OHLA en Perú.

3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales, tanto cualitativa como cuantitativa, es un proceso destinado a identificar y localizar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y a realizar una valoración de los mismos que permita priorizar su corrección.

La Evaluación de Riesgos cuantitativa consta de las siguientes actividades:

- Recogida de Datos
- Identificación del Peligro
- Estimación del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Propuesta de Medidas Correctivas y Preventivas (si procede)
- Revisión (por cambios o periódicamente).



Se notifica al Responsable del Sistema de Gestión la necesidad de realizar la identificación del origen y la evaluación de los riesgos en los siguientes casos:

- Por requisitos legales y otros requisitos.
- Por investigación de incidentes.
- Cuando se produzca cualquier modificación o cambio en las condiciones de trabajo (modificaciones de equipos de trabajo, instalaciones, puestos y/o procesos, empleo de productos químicos, etc.)
- Por tratamiento de reclamaciones y sugerencias de los trabajadores o partes interesadas.
- Cuando se detecte en los controles medidas preventivas insuficientes o inadecuadas.
- Por resultados de Vigilancia de la Salud.
- Cuando lo estime oportuno el Responsable de ámbito, área, división o centro de trabajo.
- Por revisiones de la Evaluación programadas.

4.1. Recogida de datos e identificación de peligros

Para realizar la identificación de los peligros se debe recopilar la siguiente información:

- Condiciones del lugar de trabajo.
- Número de trabajadores.
- Tipología de los trabajos realizados. (Considerando actividades Rutinarias: Son actividades realizadas de forma habitual y No Rutinarias: Son actividades realizadas esporádicamente).
- Entorno de trabajo.
- Equipos de trabajo empleados.
- Factor Humano.

Se identifican los posibles peligros a los que están expuestos los trabajadores con los datos y la información recogida.

En función de los peligros identificados, se determinan los riesgos de la actividad.

Todos los peligros identificados y riesgos asociados se registran en una “Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales”, que se propone como modelo de matriz (SGI-PL-66).

4.2. Estimación y valoración de riesgos

Se estima el riesgo asociado a cada peligro identificado en función de las CONSECUENCIAS o severidad del daño, y de la PROBABILIDAD de que ocurra el daño.

La metodología específica para la evaluación de riesgos puede variar dependiendo del ámbito geográfico y los requisitos legales y otros requisitos. En Perú se trabaja la metodología planteada en el Anexo 01.

La Evaluación de Riesgos se documenta en una “**Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos**” (SGI-PL-66).

Asimismo, en aquellos casos en los que la evaluación de riesgos es fruto del desarrollo de un Plan de Seguridad o de una Planificación de Actividades Preventivas en el centro de trabajo, ésta podrá realizarse en base a los criterios

y experiencia del Técnico de Seguridad responsable de dicho centro de trabajo, pudiendo seguir el procedimiento de evaluación anexo al presente procedimiento. En este caso, la evaluación de riesgos puede ser tanto cuantitativa como cualitativa según criterio del técnico de seguridad.

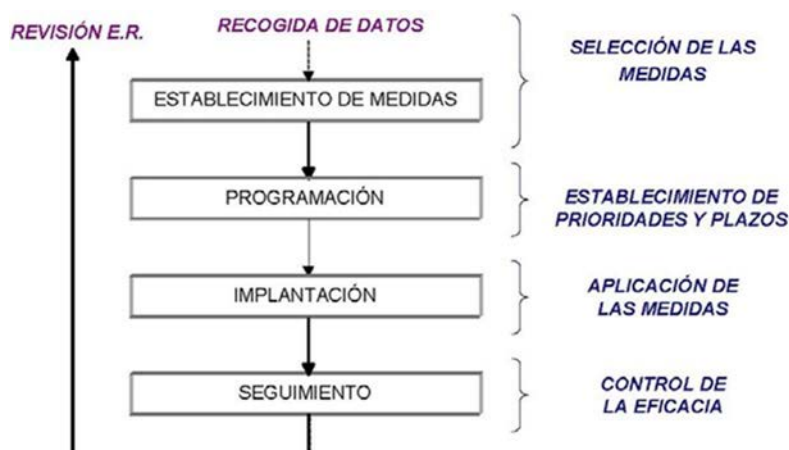
4.3. Control de riesgos

Para tratar y/o reducir los riesgos evaluados como no aceptables (según la normativa de referencia en el ámbito geográfico) se implantan acciones y se exige su cumplimiento y se comprueba su eficacia, redactando un plan de acción en caso necesario, y cumpliendo con lo definido en el procedimiento de “**No Conformidades y Acciones Correctivas**” (SGI-PG-02).

Como parte del control de riesgos se planificará la actividad preventiva del centro de trabajo. La planificación de la misma deberá realizarse conforme a un orden de prioridades que estará en función de la magnitud de dichos riesgos y del número de trabajadores expuestos. De igual forma se realizará atendiendo a las disposiciones legales vigentes y siempre en relación al nivel de riesgo existente.

La Planificación de la Actividad Preventiva (SGI-PL-67) se inicia a partir de los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial de Riesgos, y una vez que se conocen los riesgos existentes y las propuestas de medidas preventivas para cada uno de ellos.

El proceso que se sigue en la Planificación de la Actividad Preventiva se puede resumir en las siguientes etapas:



4.4. Aprobación de las Evaluaciones y Medidas

El Cliente o su representante legal pueden aprobar la Evaluación de Riesgos y/o las Acciones Correctivas y Preventivas si lo ha solicitado previamente o si así lo establece un requisito legislativo.

4.5. Distribución, Comunicación y Archivo

La Evaluación de Riesgos y las Acciones tomadas se distribuyen a todos los trabajadores afectados o a sus representantes, asegurando el acceso y correcta distribución a través de publicaciones en la Intranet, mediante copias impresas, publicación en los tabloneros de anuncios de los centros de trabajo o a través de charlas a los trabajadores antes del inicio de los trabajos.

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento se archivan cumpliendo con la legislación de referencia en el ámbito geográfico u otros requisitos.

4. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD	FRECUENCIA (Mínima)*
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	Notificar la necesidad de realizar la evaluación de riesgos.	De forma inmediata tras identificar la necesidad.
	Identificar los peligros y establecer el nivel de riesgo.	De forma inmediata.
	Realizar la planificación de la actividad preventiva.	De forma inmediata.
	Publicar y difundir la evaluación de riesgos.	De forma inmediata.
	Archivo y custodia de la evaluación de riesgos.	5 años.

5. FORMATOS RELACIONADOS

Los siguientes formatos deberán cumplimentarse, pudiendo ser sustituidos a petición del cliente o por necesidades del negocio, pero siempre conteniendo la información mínima estipulada.

- SGI-PL-66 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (SGI-PG-15).
- SGI-PL-67 Planificación de la Actividad Preventiva (SGI-PG-15).

6. ANEXOS

ANEXO 1. PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ANEXO 1. PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Identificación de Peligros y Riesgos

Se inicia a partir del desglose de procesos donde determinamos las actividades y tareas incluidas dentro de cada proceso, así como los equipos asociados.



Se procede con la identificación de los peligros y riesgos asociados a las tareas rutinarias y no rutinarias relacionadas a cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque de género, discapacidades y procesos de gestación.

Luego de la determinación de los riesgos se procede con la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

**TABLA DE CRITERIOS PARA LA
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

Daño a la propiedad	Seguridad y Salud en el Trabajo			Sucede con demasiada frecuencia	Sucede con frecuencia	Sucede ocasionalmente	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.
				Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente
				PROBABILIDAD / FRECUENCIA				
				Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
Perdidas por un monto superior a US\$100,000	Accidente / Enfermedad que origina varias muertes	SEVERIDAD / CONSECUENCIA	Catastrófico	1	2	4	7	11
Perdidas por un monto entre US\$10,000 y US\$100,000	Accidente que origina una fatalidad o estado vegetal		Fatalidad	3	5	8	12	16
Perdidas por un monto entre US\$5,000 y US\$10,000	Lesiones que incapacitan para su actividad normal de por vida. Enfermedad ocupacional avanzada		Permanente	6	9	13	17	20
Perdidas por un monto entre US\$1,000 y US\$5,000	Lesiones que incapacitan al personal temporalmente.		Temporal	10	14	18	21	23
Perdidas menor a US\$1,000	Lesión que origina tratamiento médico ambulatorio o primeros auxilios		Menor	15	19	22	24	25

El nivel de riesgo se definirá en tres niveles:

Nivel de Riesgo	Descripción
Alto/No aceptable	Requiere medidas de control inmediatas. No se debe comenzar ni continuar el trabajo.
Medio/Aceptable	Requiere iniciar medidas para eliminar o reducir el riesgo.
Bajo/Aceptable	No requiere medidas.

Una vez definido el nivel del riesgo se determinan los controles a implementar de acuerdo a la siguiente jerarquía:



Tras el establecimiento de los controles, se evalúa el riesgo residual, si este muestra un valor medio, se plantean acciones de mejora.

Finalmente se determina el riesgo final y se asignan los responsables del seguimiento y control de los peligros y riesgos determinados.

Esta evaluación de riesgos se verá plasmada en el formato SGI-PL-66 Matriz de Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos Laborales (SGI-PG-15).

EVALUACIÓN:	INICIAL ☐	PERIÓDICA ☐	FECHA:	FECHA:
VALORACIÓN DE LOS RIESGOS:				
	ALTO / NO ACEPTABLE: REQUIERE MEDIDAS DE CONTROL INMEDIATAS. NO SE DEBE COMENZAR NI CONTINUAR EL TRABAJO.			
	MEDIO / ACEPTABLE: REQUIERE INICIAR MEDIDAS PARA ELIMINAR O REDUCIR EL RIESGO.			
	BAJO / ACEPTABLE: NO REQUIERE MEDIDAS			

Centro Trabajo/Obra:

Instalación -Actividad	Evaluación de Riesgos			Plan de Acción						
	1ª	Rev.	Fecha	Acción Requerida	Fechas		Periodicidad	Responsable Ejecución	Riesgo Controlado	
					Prevista	Real			Si	No

Fecha:

Firmado: